

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, en el presente proceso se está a la espera que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, resuelva el recurso de reposición y en subsidio apelación, instaurado por el apoderado judicial y demandante, presentado ante ésta oficina el día 03 de febrero de la presente anualidad y en contra de la decisión proferida por la misma, el día 20 de diciembre de 2021, mediante la cual se decidió no registrar el embargo, por falta de pago del impuesto de registro. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 28 de junio de 2024.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00305-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	HUGO DIOGENES ZAPATA CRUZ
DEMANDADOS	ANA RUTH ZAPATA CRUZ
ASUNTO	Requiere Oficina de Registro

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena requerir a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, para que informe en qué estado o trámite se encuentra actualmente, el recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado por el Doctor HUGO DIOGENES ZAPATA CRUZ, en contra de la decisión tomada el día 20 de diciembre de 2021, mediante la cual se decidió no registrar el embargo del inmueble por falta de pago del impuesto

de registro, ordenado por este Despacho y respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-86536.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

**TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A**

n.r.r.b.

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08f8757ad90760076f8ed590bafad301b261f55ebb7b626fa73be0e5e0c904a3

Documento generado en 28/06/2022 12:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>